



Ayuntamiento de Ponferrada

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE A LA COVID-19.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.
2. Aprobación del protocolo por las autoridades sanitarias
3. Organización logística.
4. Acceso a las sedes y a sus aulas.
 - 4.1. Acceso a las instalaciones deportivas
5. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.
 - 5.1. Personas participantes (opositores).
 - 5.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.
6. Otras medidas de protección individual y colectiva.
7. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.
 - 7.1. Gestión de residuos.
 - 7.2. Custodia y corrección de las pruebas.
8. Anexo I: Modelo de declaración responsable relativa a COVID-19.

1.- Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo del Ayuntamiento de Ponferrada.

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de los



Ayuntamiento de Ponferrada

ejercicios del proceso selectivo, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias - Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León – tomando como base las emitidas por La Comisión Organizadora de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (COEBAU) para la celebración de la EBAU y el Protocolo de actuación para la realización de los Procesos Selectivos de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional como consecuencia del COVID-19, así como las establecidas por el INAP, y adaptándolas a la casuística de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Ponferrada.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada a la COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el Ayuntamiento de Ponferrada se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, así como las medidas a tomar durante el desarrollo de los ejercicios y posteriormente a los mismos.

Las medidas contempladas durante las pruebas selectivas serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen los ejercicios, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será alojado en el Portal de empleo público <https://www.ponferrada.org/es/oferta-empleo-publico> será remitido al órgano responsable del proceso selectivo, y a los tribunales constituidos para los diferentes procesos que sean convocados con el fin de asegurar su difusión y el cumplimiento de todas las medidas que contiene por todos los involucrados en el proceso, quienes deberán ser informados de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación.

Por otro lado, este protocolo está dirigido y será remitido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.

Asimismo, este protocolo está dirigido y será remitido a los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo de cada proceso selectivo, quienes recibirán aquellas informaciones necesarias para que el proceso se pueda llevar a cabo con las medidas preventivas adecuadas y coordinarán las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.

En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros del tribunal y asesores técnicos y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir. Conforme a ello, todos los aspirantes, miembros del tribunal, asesores técnicos y personal colaborador de cada proceso



Ayuntamiento de Ponferrada

selectivo, deberán presentar una declaración responsable en la que se acredite conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

El modelo de declaración responsable será conforme al indicado en el anexo I de este protocolo, y estará disponible en <https://www.ponferrada.org/es/oferta-empleo-publico>

2.- Aprobación del protocolo por las autoridades sanitarias.

Se dará traslado a la autoridad sanitaria para la aprobación, si procede, del presente protocolo, dando cumplimiento al ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León que en su punto 3.36. Otros eventos y actividades, establece:

Punto 1: “como criterio general, no se permite ningún otro evento no previsto en los apartados anteriores que pueda constituir un evento multitudinario... salvo autorización expresa”.

Punto 2: Para la autorización de los eventos multitudinarios previstos en el apartado anterior, se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de los Servicios Territoriales de Sanidad, cuando el evento sea a nivel provincial..... conforme a lo previsto en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España». En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización expresa del órgano competente por razón de la materia y del territorio.

3.- Organización logística.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Publicar previo a la celebración de las pruebas, los listados de distribución de aulas en la sección de la página web habilitada para la comunicación del desarrollo del proceso selectivo. Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.
- Articular las medidas correspondientes encaminadas a restringir el acceso a los edificios donde se realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Organizar e identificar espacios: comunes (accesos a las aulas, lugares de descanso y comida, aseos,...), de examen (aulas con garantías de suficiente ventilación) y mobiliario, zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19, que deberá contar con ventilación adecuada, papelera (a ser posible con tapa y pedal) con bolsa para poder tirar la mascarilla u otros desechos y zonas privadas destinadas al personal de servicios. Las aulas dispondrán de detector de CO2 para la monitorización de la calidad del aire, procediéndose a un control de la ventilación para garantizar los niveles adecuados.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Distribuir los espacios en las aulas de examen de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras (a ser posible con tapa y pedal), mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de aspirantes y al menos uno en la puerta de entrada de cada aula, así como las cajas de recogida de la declaración responsable.
- Equipar a todas las aulas con, al menos, un recipiente y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado.
- Disponer de bandejas de desinfección de calzado, y termómetros para la toma de temperatura a la entrada de la instalación.
- Desinfectar los espacios y mobiliario, con una antelación máxima de 24- 48 horas previas a la celebración del ejercicio, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Una vez realizada la desinfección, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, se procederá a precintar los espacios hasta su utilización, siempre que no haya podido realizarse con anterioridad.
- Establecer un itinerario de acceso principal a la sede, con señalización del recorrido hasta las diferentes aulas y situando marcas en el suelo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas. En función del número de participantes en el proceso selectivo deberá preverse sedes donde se puedan establecer recorridos incluso en el exterior de la sede.
- Para la realización de pruebas físicas se establecen protocolos acordes con la Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones de la Real Federación Española de Atletismo y la Federación Española de Natación. Se establecerán y señalizarán las zonas de realización de las pruebas, zonas de espera y zonas de calentamiento.

4.- Acceso a las sedes y a sus aulas.

Respecto al acceso a las sedes y a sus aulas:

- A Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).
- B En cada una de las puertas de los edificios donde se desarrollen los ejercicios, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los aspirantes.



Ayuntamiento de Ponferrada

- C Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.
- D En cada puerta de acceso se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se desinfectará el calzado en la bandeja/alfombra de desinfección.
- E Se realizará la medición de temperatura, considerándose el valor máximo para poder acceder al recinto 37,4°C y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente. Al registrar una temperatura igual o superior a 37,5°C se trasladará al opositor a la zona reservada para personas sintomáticas y se realizará una nueva medición a los 15min, si la temperatura no desciende de 37,5°C se le indicara que debe llamar al teléfono 90022200 o al centro de salud más cercano, que será facilitado por el tribunal, no pudiendo acceder al aula o zona de exámen.
- F No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, **quirúrgica o FFP2**, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados). En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional.
- G El opositor accederá directamente a su aula y ocupará una de las mesas asignadas a la realización del ejercicio sin esperar en la puerta a ser llamado para evitar aglomeraciones. En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.
- H El opositor permanecerá sentado en su sitio mientras el tribunal, asesor o personal de apoyo realiza el llamamiento levantando la mano para indicar su asistencia y proceder a su identificación. En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m. En ese momento podrá hacer saber cualquier incidencia para que sea atendida por el tribunal, asesor o personal de apoyo (dudas, falta de material, declaración responsable, etc.).
- I Antes de iniciar el examen el miembro del tribunal, asesor o miembro de apoyo en el momento de la identificación recogerá la declaración responsable que se depositará en una caja habilitada al efecto. La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización del ejercicio, teniendo el opositor que abandonar el aula con las medidas de seguridad que se le indiquen.



Ayuntamiento de Ponferrada

4.1 Acceso a las instalaciones deportivas:

- El uso de la mascarilla **quirúrgica o FFP2** es obligatorio para los opositores durante su estancia en los recintos donde se realicen las pruebas físicas, a excepción del momento de realización de cada una de las citadas pruebas, así como durante el calentamiento previo a la realización de las mismas en los casos previstos por el Tribunal, momentos en los que se deberán extremar las medidas de distanciamiento
- Cada uno de los opositores deberá acudir a los recintos donde se realicen las pruebas físicas ataviado con la equipación necesaria para la realización de las citadas pruebas, por lo cual no se habilitarán los vestuarios. Podrán llevar una mochila con los elementos esenciales, que será depositada en los lugares establecidos.
- No se podrá compartir material (botes de bebidas, material o ropa deportiva, camisetas, toallas, linimento, etc...), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas físicas.
- Los equipos de uso común utilizados por cada opositor para la realización de las pruebas físicas correspondientes, deberán ser desinfectados antes y después de su utilización. O bien, proceder a la desinfección de manos anterior y posterior a su uso.
- Se estará a lo establecido en el punto 4 apartados A,B,C, D y E.

Estadio Municipal Coloman Trabado:

- Los aspirantes estarán citados para acceder a la instalación a horas prefijadas que serán comunicadas con anterioridad.
- El opositor se dirigirá a las gradas del estadio donde permanecerá hasta su llamamiento manteniendo la distancia de seguridad (las localizadas a ocupar estarán debidamente señalizadas)
- La organización facilitará por megafonía las instrucciones precisas para la realización de las pruebas.
- Tras el llamamiento se aproximará a las pistas, enseñará el DNI y la declaración responsable, depositando esta última en la caja ubicada al efecto. En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m. En ese momento podrá hacer saber cualquier incidencia para que sea atendida por el tribunal, asesor o personal de apoyo (dudas, falta de material, declaración responsable, etc.).
- Se permitirá portar una bolsa/mochila que permenerá en todo momento al lado del opositor y bajo su custodia, situándola en el lugar establecido durante el calentamiento y la realización de la prueba.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Las zonas de realización de las pruebas, zonas de espera y zonas de calentamiento estarán adecuadamente señalizadas.

Piscinas Climatizadas del Toralin:

- Los aspirantes estarán citados para acceder a la instalación a horas prefijadas que serán comunicadas con anterioridad.
- Se estará a lo establecido para el Estadio Colomán Trabado, si bien la espera al llamamiento se realizará en el exterior de la instalación.
- Podrán utilizarse las duchas una vez realizada la prueba.

Ginnasio Parque de Bomberos

- Los aspirantes estarán citados para acceder a la instalación a horas prefijadas que serán comunicadas con anterioridad.
- Se estará a lo establecido para el Estadio Colomán Trabado, si bien la espera al llamamiento se realizará en el hangar del Parque de Bomberos.
- Antes de subir la cuerda el opositor se lavará las manos con agua y jabón, se dispondrá de papel para su secado.

5. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Uso de mascarilla adecuada a la actividad que se realiza (**quirúrgica o FFP2**).
- Mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Etiqueta respiratoria:
 - Toser y estornudar dentro de la mascarilla y/o cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior, realizando higiene de manos posterior
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.



Ayuntamiento de Ponferrada

5.1 Personas participantes (opositores).

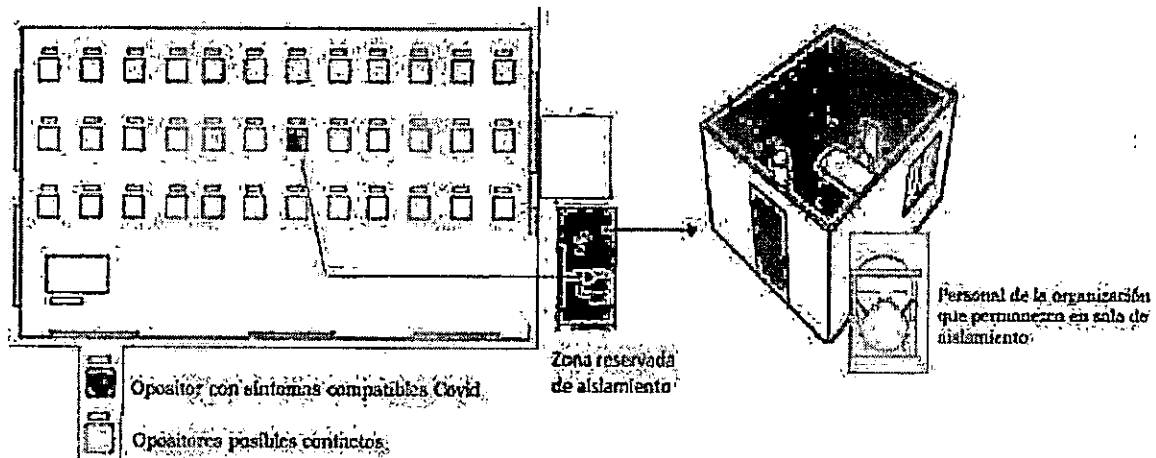
Aquellos opositores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales para realizar los exámenes.

Durante la celebración del ejercicio:

- Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los accesos así lo exijan, evitando el uso de ascensores. No obstante en caso de necesidad, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona, salvo en aquellos casos de aquellas que puedan precisar asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- El uso de la mascarilla **quirúrgica o FFP2** es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio (salvo casos justificados previstos en la normativa o en este protocolo). No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa sensación de seguridad.
- No se podrá compartir material (bolígrafos, TIPEX, etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- En caso de que un opositor iniciara síntomas compatibles con COVID-19 o estos fueran detectados, se le acompañará a la zona reservada de aislamiento, extremando las precauciones (sin quitarse la mascarilla y guardando la distancia de seguridad), donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.
- La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, retirando la mascarilla higiénica, realizando una higiene de manos y colocándose una pantalla facial, y mascarilla FFP2.
- Si se percibe que el opositor estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.
- Para facilitar el posible seguimiento de contactos, en el caso de que el opositor con síntomas derive en un caso confirmado, el responsable del aula deberá tomar los datos de los opositores situados a su alrededor, según se especifica en el siguiente esquema, con el fin de comunicarlo a las autoridades sanitarias.



Ayuntamiento de Ponferrada



- Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia.
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos. En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique. La recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas.
- La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.

5.2 Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesor o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al servicio de personal del que dependan para que se ponga en marcha la gestión de casos y contactos en coordinación con los servicios de prevención; debiendo permanecer confinada en su domicilio.

Aquellos miembros de tribunales, asesores y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y



Ayuntamiento de Ponferrada

que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales donde se realizarán las pruebas.

Durante la realización de las pruebas:

- El organismo gestor de la convocatoria proveerá de materiales de protección (mascarillas quirúrgica o FFP2 y geles hidroalcolólicos) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.
- El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas.
- Si algún miembro del tribunal, asesores y personal de apoyo comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento para los miembros del tribunal, asesores o personal de apoyo y se contactará de manera inmediata con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Si además estuvieran en una situación de gravedad o tuvieran dificultades para respirar, se avisará al 112.

6. Otras medidas de protección individual y colectiva.

- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.
- Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones inconfortables por corrientes de aire o ruido. Las aulas dispondrán de detector de CO2 para la monitorización de la calidad del aire, procediéndose a un control de la ventilación para garantizar los niveles adecuados. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y al boca.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

7. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.



Ayuntamiento de Ponferrada

La salida del recinto donde se realicen las pruebas deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

7.1 Gestión de residuos.

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

7.2 Custodia y corrección de las pruebas.

Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina con otras personas, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

En el caso de tener que reunirse los miembros del tribunal, se escogerán espacios amplios en los que se pueda mantener la distancia de seguridad entre los miembros, bien ventilados y procurando no alargar la duración de las mismas más allá de lo imprescindible.